Resolución N° 19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE POLITICAS DE SEGURIDAD (CISEG), EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE CURSOS DE SEGURIDAD Y EMPRENDEDURISMO DIRIGIDOS A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)".

Asunción, 26 de marzo de 2013

VISTO: *La Resolución Nº 05/2013 de fecha 26 de febrero de 2013 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas a fin de realizar la contratación de "Servicio de Consultoría para la Planificación, Desarrollo y Evaluación de Cursos de Seguridad y Emprendedurismo Dirigidos a Beneficiarios del SINAFOCAL";*

El Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Técnica de fecha 19 de marzo de 2013, en la cual se procede a la apertura y recepción de la única oferta presentada para dicha Licitación;

El Acta de Evaluación de fecha 19 de marzo de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 15/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Servicio de Consultoría para la Planificación, Desarrollo y Evaluación de Cursos de Seguridad y Emprendedurismo Dirigidos a Beneficiarios del SINAFOCAL", en el cual se recomienda calificar para la comparación final a la empresa ***Centro Interdisciplinario de Estudios de Políticas de Seguridad (CISEG)****, considerando que la empresa se encuentra calificada técnicamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;*

El Acta de Apertura de Sobres de la Oferta Económica de fecha 25 de marzo de 2013, en la cual se procede a la apertura de la oferta que ha resultado calificada técnicamente para la comparación final;

El Acta de Evaluación de fecha 25 de marzo de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 15/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Servicio de Consultoría para la Planificación, Desarrollo y Evaluación de Cursos de Seguridad y Emprendedurismo Dirigidos a Beneficiarios del SINAFOCAL", en el cual se recomienda la Adjudicación a la firma ***Centro Interdisciplinario de Estudios de Políticas de Seguridad (CISEG)****, considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el art. 28º Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el*

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

Resolución N°.....19.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE POLITICAS DE SEGURIDAD (CISEG), EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PLANIFICACION, DESARROLLO Y EVALUACION DE CURSOS DE SEGURIDAD Y EMPRENDEDURISMO DIRIGIDOS A BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)".

contrato se adjudicará a quien presente el precio mas bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...";

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, previstos en la Ley Nº 4.848 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";*

***Que**, de la citada evaluación se desprende que la empresa **Centro Interdisciplinario de Estudios de Políticas de Seguridad (CISEG)**, cumple con las especificaciones técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato;*

***Que**, el art. 15° de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades";*

***Que**, el art. 1° del Decreto Nº 10579 de fecha 28 de enero de 2013, nombra al Sr. José Eusebio López Villalba como Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TECNICO INTERINO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa **Centro Interdisciplinario de Estudios de Políticas de Seguridad (CISEG)**, con **R.U.C. Nº 80053568-5.-**, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Servicio de Consultoría para la Planificación, Desarrollo y Evaluación de Cursos de Seguridad y Emprendedurismo Dirigidos a Beneficiarios del SINAFOCAL" por un monto total de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido si corresponde**.*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato, cuya vigencia será considerada a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL